

---

**A V I S O S   A D M I N I S T R A T I V O S   Y   G E N E R A L E S**


---

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE LERMA  
E D I C T O**

No. DE EXPEDIENTE 125128/07/2021, El o la (los) C. MIRIAM RODRIGUEZ ORTIZ, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en CALLE SAN ANTONIO SUR S/N., BARRIO DE SAN ANTONIO, MUNICIPIO DE XONACATLAN, ESTADO DE MÉXICO, el cual mide y linda: Al Norte: 14.00 MTS con SRA. RUIZ, Al Sur: 14.00 MTS con CERRADA SAN ANTONIO SUR, Al Oriente: 13.00 MTS con AVENIDA SAN ANTONIO SUR, Al Poniente: 13.30 MTS con SR. ADOLFO ESTRADA APOLONIO. Con una superficie aproximada de: 186.20 M2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- LERMA, Estado de México a 03 de Junio del 2022.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DE LERMA, ESTADO DE MÉXICO, M. EN D. GUADALUPE JAQUELINE BAZA MERLOS.-RÚBRICA.

3680.- 8, 13 y 16 junio.

---

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE CHALCO  
E D I C T O**

No. DE EXPEDIENTE: 328835/25/2022; LA C. ALEJANDRINA MÉNDEZ DE LA CRUZ, PROMOVIÓ INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE UN INMUEBLE DENOMINADO "LA NOPALERA", UBICADO EN CARRIL SIN NOMBRE, EN LA POBLACIÓN DE SAN PABLO ATLAZALPAN, MUNICIPIO DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORESTE: 229.84 METROS CON MIGUEL ÁNGEL ALONSO RIVERA; AL SURESTE: 10.09 METROS CON CARRIL SIN NOMBRE; AL SUROESTE: 229.24 METROS CON MAYRA ROCÍO LÓPEZ LÓPEZ; AL PONIENTE: 10.12 METROS CON CARRIL SIN NOMBRE. CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE: 2,315.55 METROS CUADRADOS.

EL C. REGISTRADOR, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS; HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.- CHALCO, ESTADO DE MÉXICO A 20 DE MAYO DEL 2022.- C. REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, M. EN D. ERNESTO YESCAS GONZÁLEZ.-RÚBRICA.

3894.- 16, 21 y 24 junio.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 15 DEL ESTADO DE MEXICO  
TOLUCA, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

MESTRA EN DERECHO EVELYN DEL ROCÍO LECHUGA GÓMEZ, Notaría Titular de la Notaría Pública Número 15 (quince) del Estado de México, con residencia en el Municipio de Toluca, HAGO CONSTAR:

Por Instrumento número **70,045**, del Volumen **1,195**, de fecha **12 de Mayo** del año **2022**, se hizo constar la radicación de la Sucesión Intestamentaria a bienes del del señor **ARTURO AURELIO DE LA TORRE ARCOS** quien también acostumbraba usar los nombres de **ARTURO AURELIO DE LA TORRE A.**, **ARTURO AURELIO DE LA TORRE**, **ARTURO DE LA TORRE** y **ARTURO DE LA TORRE ARCOS**, que otorgan: la señora **EUSEBIA LEONOR COLIN RIOS** quien también utiliza los nombres de **EUSEBIA LEONOR COLIN**, **LEONOR COLIN**, **EUSEBIA LEONOR COLIN R.** y **EUSEBIA LEONOR COLIN DE DE LA TORRE** en su carácter de cónyuge supérstite, y los señores **JESUS ARTURO DE LA TORRE COLIN** y **SAJID DE LA TORRE COLIN** en su carácter de descendientes; como PRESUNTOS HEREDEROS del autor de la presente sucesión, manifestando que no tienen conocimiento de la existencia de alguna otra persona con mejor derecho a heredar, exhibiendo las copias certificadas del acta de defunción, matrimonio y actas de nacimiento, con las que acreditan su derecho a heredar, por lo que hago la presente publicación en términos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Toluca, Méx., a 30 de mayo del año 2022.

A T E N T A M E N T E

M. EN D. EVELYN DEL ROCÍO LECHUGA GÓMEZ.-RÚBRICA.

(Para su publicación por dos veces de siete en siete días en uno de los periódicos de mayor circulación en la República y en la Gaceta de Gobierno del Estado de México).

3631.- 7 y 16 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 113 DEL ESTADO DE MEXICO  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

\*Para su publicación con un intervalo de 7 en 7 días hábiles.

Por instrumento número **76,911**, del volumen **1,471**, de fecha 21 de mayo del año 2022, otorgada en el protocolo a mi cargo, se hizo constar **I.- LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR JORGE FIDEL ALBA SANCHEZ, también conocido públicamente como JORGE ALBA Y JORGE FIDEL ALBA.- II.- EL REPUDIO DE LOS POSIBLES DERECHOS HEREDITARIOS que le pudieran corresponder en la presente sucesión a sus hijas las señoras MARIA TERESA ALBA RODRIGUEZ, MONSERRATH ALBA RODRIGUEZ, ERIKA ALBA RODRIGUEZ Y RAQUEL ALBA RODRIGUEZ**, quienes acreditaron su entroncamiento con las copias certificadas de las actas de nacimiento, acta de matrimonio y con la copia certificada del acta de defunción del de cujus, quienes manifiestan su consentimiento y autorización para que se tramite la presente sucesión vía Notarial, en términos de los artículos ciento diecinueve, ciento veinte fracción segunda, ciento veintidós, ciento veintiséis y ciento veintisiete de la Ley del Notariado vigente para el Estado de México y los artículos sesenta y seis, sesenta y ocho, sesenta y nueve y setenta de su reglamento.

A T E N T A M E N T E

Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a 24 de Mayo del 2022.

LICENCIADO JOSÉ ORTIZ GIRÓN.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO  
CIENTO TRECE DEL ESTADO DE MÉXICO.

3632.- 7 y 16 junio.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 113 DEL ESTADO DE MEXICO  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

\*Para su publicación con un intervalo de 7 en 7 días hábiles.

Por instrumento número **76,959**, del volumen **1,472**, de fecha 26 de mayo del año 2022, otorgada en el protocolo a mi cargo, se hizo constar **I.- LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR AQUILINO GUILBALDO AGUILAR SANCHEZ.- II.- EL REPUDIO DE LOS POSIBLES DERECHOS HEREDITARIOS que les pudieran corresponder en la presente sucesión a sus hijos los señores ERYCK AGUILAR BECERRIL, CRISTIAN AGUILAR BECERRIL e IVAN AGUILAR BECERRIL**, quienes acreditaron su entroncamiento con las copias certificadas de las actas de nacimiento, acta de matrimonio y con la copia certificada del acta de defunción del de cujus, quienes manifiestan su consentimiento y autorización para que se tramite la presente sucesión vía Notarial, en términos de los artículos ciento diecinueve, ciento veinte fracción segunda, ciento veintidós, ciento veintiséis y ciento veintisiete de la Ley del Notariado vigente para el Estado de México y los artículos sesenta y seis, sesenta y ocho, sesenta y nueve y setenta de su reglamento.

A T E N T A M E N T E

Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a 27 de Mayo del 2022.

LICENCIADO JOSÉ ORTIZ GIRÓN.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO  
CIENTO TRECE DEL ESTADO DE MÉXICO.

3633.- 7 y 16 junio.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 18 DEL ESTADO DE MEXICO  
TLALNEPANTLA, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

En términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura pública número 98,679 de fecha cuatro de marzo del año dos mil veintidós, otorgada ante la fe del suscrito Notario, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes de la señora **MARIA CARRETERO RAMIRO**, a solicitud de los señores **GERARDO PEREZ HERNANDEZ y LUZ MARIA DEL ROCIO PEREZ CARRETERO**, quienes aceptaron sujetarse a lo establecido en los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, 68 y 69 de su reglamento, para la tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria de referencia, declarando que no tienen conocimiento de la existencia de disposición testamentaria alguna que haya otorgado la de cujus, ni de la existencia de persona alguna con igual o mejor derecho a heredar.

En dicho instrumento el suscrito notario, dio fe de tener a la vista la partida de defunción de la autora de la sucesión y los documentos que acreditan el vínculo matrimonial con el señor **GERARDO PEREZ HERNANDEZ**, así como el entroncamiento familiar en línea recta en primer grado de la señorita **LUZ MARIA DEL ROCIO PEREZ CARRETERO**.

Tlalnepantla de Baz, México, a 20 de Mayo del año 2022.

LIC. MAURICIO TREJO NAVARRO.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DIECIOCHO  
DEL ESTADO DE MÉXICO, CON  
RESIDENCIA EN TLALNEPANTLA DE BAZ.

840-A1.- 7 y 16 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 58 DEL ESTADO DE MEXICO  
TULTITLAN, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

Tultitlán, Estado de México, a los 01 días del mes de Junio de 2022.

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice "Estados Unidos Mexicanos LIC. OMAR MARTÍNEZ VARGAS NOTARIA 58, TULTITLAN, EDO. DE MÉXICO". Por instrumento número **34672** del volumen ordinario **742** a mi cargo de fecha treinta y uno de mayo del año dos mil veintidós, pasado ante mi fe, a solicitud de **INÉS CRUZ CERÓN**; en su carácter de heredera, se radico en esta Notaría Pública a mi cargo, la **RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DE JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ VÁZQUEZ**, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 123 y 124 de la Ley del Notariado para el Estado de México y el artículo 67 de su Reglamento, por el cual se dio inicio al procedimiento Sucesorio Testamentario por Tramitación Notarial, reconociéndose los derechos de heredera, aceptando la herencia que les fue instituida a su favor, aceptando también el cargo de Albacea por testamento y conforme a la ley que le fue conferido a **MARCO ANTONIO HERNÁNDEZ ESTRADA**. Lo anterior de conformidad con lo preceptuado por el artículo 4.79 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México. Para su publicación por dos veces, con un intervalo de siete días hábiles, en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

A T E N T A M E N T E

LICENCIADO OMAR MARTÍNEZ VARGAS.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CINCUENTA Y OCHO  
DEL ESTADO DE MEXICO.

841-A1.- 7 y 16 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 139 DEL ESTADO DE MEXICO  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

Por escritura pública número **15,075 (QUINCE MIL SETENTA Y CINCO)** del volumen **344 (TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO)**, del Protocolo Ordinario a mi cargo, de fecha **DIECINUEVE** de **MAYO** del dos mil **VEINTIDOS**, se hace constar Ante Mí **LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR RAMÓN ROJAS UBALDO**, a solicitud de **ARACELI ROJAS OROZCO** y **TANNYA NELLY ROJAS OROZCO** también conocida como **TONNIA NELLY ROJAS OROZCO** y **TANIA NELLY ROJAS OROZCO** y de los señores **RAUL ROJAS OROZCO** e **IVAN YONATAN ROJAS OROZCO** en su carácter de **HEREDEROS UNIVERSALES** y de la señora **MARIA TERESA OROZCO** en su carácter de **ALBACEA TESTAMENTARIO**, de conformidad con lo establecido en el artículo seis punto ciento cuarenta y ocho del Código Civil del Estado de México.

Para su publicación dos veces, de siete en siete días, para los efectos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 26 de mayo de 2022.

LICENCIADA ARABELA OCHOA VALDIVIA.-RÚBRICA.  
NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 139  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

842-A1.- 7 y 16 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 99 DEL ESTADO DE MEXICO  
CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

El suscrito Licenciado Juan José Ruiz Ortega, Notario Público número 99 del Estado de México, en cumplimiento con lo establecido en el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que en la Escritura Pública Número **29,733** del Volumen **703**, firmada el día **20 de mayo de 2022**, se llevó a cabo **LA INICIACION DEL TRAMITE EXTRAJUDICIAL DE LA SUCESION INTESAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA ANTONIA DURAN FONSECA**, quien falleció el día 05 de junio del año 1997 **A SOLICITUD DE LA SEÑORA NORMA ANGELICA OLVERA DURAN, EN SU CALIDAD DE DESCENDIENTES EN LÍNEA RECTA EN**

**PRIMER GRADO**, quien manifiesta su conformidad de llevar ante el suscrito dicha sucesión, declarando bajo protesta de decir verdad, que no tiene conocimiento de que existan otras personas con derecho a heredar. Lo que se da a conocer para que, quien o quienes crean tener igual o mejor derecho a heredar comparezcan a deducirlo. -

Cuautitlán Izcalli, Estado de México a 31 de Mayo del 2022.

A T E N T A M E N T E

LIC. JUAN JOSE RUIZ ORTEGA.-RÚBRICA.  
NOTARIO PUBLICO NUMERO 99  
DEL ESTADO DE MEXICO.

843-A1.- 7 y 16 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 99 DEL ESTADO DE MEXICO  
CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

El suscrito Licenciado Juan José Ruiz Ortega, Notario Público número 99 del Estado de México, en cumplimiento con lo establecido en el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que en la Escritura Pública Número **29,822** del Volumen **702**, firmada el día **27 de mayo de 2022**, se llevó a cabo **LA TRAMITACION DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA MARIA DEL SOCORRO GUERRERO HERRERA**, quien falleció el día 24 de enero del año 2020 **A SOLICITUD DEL SEÑOR MIGUEL ANGEL VICENTE CORDOVA RUIZ, EN SU CARÁCTER DE CONYUGE SUPERSTITE Y LOS SEÑORES MARIA DEL PILAR CORDOBA GUERRERO, MIGUEL ANGEL CORDOBA GUERRERO Y RAFAEL CORDOBA GUERRERO, EN SU CALIDAD DE DESCENDIENTES EN LÍNEA RECTA EN PRIMER GRADO**, quienes manifestaron su conformidad de llevar ante el suscrito dicha sucesión, declarando bajo protesta de decir verdad, que no tienen conocimiento de que existan otras personas con derecho a heredar. Lo que se da a conocer para que, quien o quienes crean tener igual o mejor derecho a heredar comparezcan a deducirlo.-

Cuautitlán Izcalli, Estado de México a 30 de Mayo del 2022.

A T E N T A M E N T E

LIC. JUAN JOSE RUIZ ORTEGA.-RÚBRICA.  
NOTARIO PUBLICO NUMERO 99  
DEL ESTADO DE MEXICO.

844-A1.- 7 y 16 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 99 DEL ESTADO DE MEXICO  
CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

El suscrito Licenciado Juan José Ruiz Ortega, Notario Público número 99 del Estado de México, en cumplimiento con lo establecido en el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que en la Escritura Pública Número **29,732** del Volumen **702**, firmada el día **20 de mayo de 2022**, se llevó a cabo **LA INICIACION DEL TRAMITE EXTRAJUDICIAL DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR MANUEL OLIVERA RUIZ**, quien falleció el 28 de enero del año 1973 **A SOLICITUD DE LA SEÑORA NORMA ANGELICA OLIVERA DURAN, EN SU CARÁCTER DE DESCENDIENTE EN LINEA RECTA EN PRIMER GRADO**, quien manifiesta su conformidad de llevar ante el suscrito dicha sucesión, declarando bajo protesta de decir verdad, que no tiene conocimiento de que existan otras personas con derecho a heredar. Lo que se da a conocer para que, quien o quienes crean tener igual o mejor derecho a heredar comparezcan a deducirlo.-

Cuautitlán Izcalli, Estado de México a 31 de Mayo del 2022.

A T E N T A M E N T E

LIC. JUAN JOSE RUIZ ORTEGA.-RÚBRICA.  
NOTARIO PUBLICO NUMERO 99  
DEL ESTADO DE MEXICO.

845-A1.- 7 y 16 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 165 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

**AVISO DE RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA  
A BIENES DE LA SEÑORA GUADALUPE ANDRADE ROMERO**

Mediante instrumento número siete mil ochocientos cincuenta y uno, extendido el día treinta y uno de mayo del año dos mil veintidós, ante la fe del Notario Público Interino número Ciento Sesenta y Cinco, con residencia en Naucalpan de Juárez, Estado de México,

Licenciado Sergio Fernández Martínez, la señora **VELINA ESQUIVEL ANDRADE**, en su calidad de hija de la autora de la sucesión, y en virtud del **REPUDIO DE DERECHOS HEREDITARIOS**, hecho por los señores **MAURO, NICOLASA, LORENZO, MELESIO, GUDELIA, ONÉSIMO Y CAMERINO** de apellidos **ESQUIVEL ANDRADE**, manifiesta bajo protesta de decir verdad, que sujetándose expresamente a las Leyes del Estado de México y especialmente a la competencia del suscrito notario y, en virtud de no tener conocimiento que la señora **GUADALUPE ANDRADE ROMERO**, haya otorgado disposición testamentaria alguna, en este acto la **radicó la sucesión intestamentaria** a bienes de su señora madre **GUADALUPE ANDRADE ROMERO**, en el protocolo de la Notaría a mi cargo, la señora **VELINA ESQUIVEL ANDRADE** manifiesta con la calidad que ostenta, y en virtud del **REPUDIO DE DERECHOS HEREDITARIOS**, hecho por los señores **MAURO, NICOLASA, LORENZO, MELESIO, GUDELIA, ONÉSIMO Y CAMERINO** de apellidos **ESQUIVEL ANDRADE**, en su calidad de hijos de la autora de la sucesión, que es la **ÚNICA** persona con derecho a heredar conforme a la Ley.

Con fundamento en el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, Yo, el notario, solicitaré los informes de testamento al Archivo General de Notarías del Estado de México, al Instituto de la Función Registral del Estado de México y al Archivo Judicial del Estado de México, a fin de dar a conocer el resultado por medio de dos publicaciones que se harán de siete en siete días en la "Gaceta del Gobierno" del Estado de México y en un periódico de circulación nacional.

ATENTAMENTE

LIC. SERGIO FERNÁNDEZ MARTÍNEZ.-RÚBRICA.  
NOTARIO INTERINO No. 165 DEL ESTADO DE MÉXICO.

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 01 de junio de 2022.

846-A1.- 7 y 16 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 127 DEL ESTADO DE MEXICO  
IXTAPALUCA, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

Ixtapaluca, Estado de México a 27 de mayo de 2022.

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, **HAGO CONSTAR:** Que por escritura número **DIEZ MIL SETECIENTOS DIECINUEVE**, otorgada ante mí el día **ocho** de **abril** de **dos mil veintidós** y a solicitud de los señores **FERNANDO PÉREZ HERNÁNDEZ y MARIA GUADALUPE, FERNANDO Y JOSE IGNACIO** de apellidos **PÉREZ CARDENAS**, el primero de los mencionados en su carácter de cónyuge supérstite y los segundos como descendientes en primer grado (hijos) de la autora de la citada sucesión, **RADIQUE EN LA NOTARIA A MI CARGO, PARA SU TRAMITACION EXTRAJUDICIAL, LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes de la señora **MARÍA DE JESÚS CARDENAS MARTINEZ**, declarando los solicitantes bajo protesta de decir verdad que no tienen conocimiento de que existan otras personas con mejor derecho a heredar en la presente sucesión.

LIC. FRANCISCO MALDONADO RUIZ.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO 127 DEL  
ESTADO DE MEXICO.

181-B1.-7 y 16 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO DOS DE LA DEMARCAACION DE LARDIZABAL Y URIBE  
CHIAUTEMPAN, TLAXCALA  
AVISO NOTARIAL**

**CONVOCA: A QUIEN O QUIENES SE CREAN CON DERECHO.** Se les hace saber que en esta Notaría Pública número Dos, de la Demarcación de Lardizábal y Uribe, Chiautempan, Tlaxcala; se está tramitando el Procedimiento Especial la Sucesión Intestamentaria a bienes de la de cujus **MARÍA EMMA LEONARDA RENDÓN VALDEZ y/o MA. EMMA LEONARDA RENDÓN VALDEZ**, quien tuvo su último domicilio en calle Campeche número diecisiete, Colonia Jardines de Guadalupe, Nezahualcóyotl, Estado de México; denunciado por la señora **ERIKA FERREIRA RENDÓN**, en su carácter de descendiente directo por conducto de su apoderado legal el señor **CARLOS ELEAZAR PÁEZ TORRES**; en la cual, fue nombrada albacea de la presente sucesión; por lo que, se hace de su conocimiento a todo aquel interesado presentarse dentro del término de treinta días a partir de la última publicación del presente aviso a deducir sus derechos que les pudieran corresponder, relativo al Instrumento número 5734 (cinco mil setecientos treinta y cuatro), volumen 043 (cero cuarenta y tres) de fecha once de abril de dos mil veintidós, del Índice de la Notaría Pública Número Dos de la Demarcación de Lardizábal y Uribe, Chiautempan, Tlaxcala, ubicada en calle Dr. Luis Munive y Escobar número sesenta y uno, Barrio de Tlapacoya, Chiautempan, Tlaxcala.

ATENTAMENTE.

Chiautempan, Tlaxcala a 25 de mayo de 2022.

DOCTOR EN DERECHO OSVALDO RAMIREZ ORTIZ.-RÚBRICA.  
NOTARIO PUBLICO NUMERO DOS DE LA  
DEMARCAACION DE LARDIZABAL Y URIBE, CHIAUTEMPAN, TLAXCALA.

3828.- 14, 15 y 16 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 152 DEL ESTADO DE MEXICO  
LERMA, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

La suscrita Licenciada **ANGÉLICA MONROY DEL MAZO**, Notaria Pública número 152 del Estado de México, en cumplimiento por lo dispuesto por el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar: Que por instrumento número **3,788**, volumen número **58** del protocolo ordinario a mi cargo, firmada por los comparecientes el día **13 de mayo** del año **2022**, se radicó en esta Notaría la sucesión intestamentaria a bienes del señor **RAMIRO GONZÁLEZ MEDINA**.

Los señores **MARÍA BERTHA, SOFÍA, MARÍA DEL CARMEN, GUILLERMINA, MARÍA AUDELIA, LUCIO GUILLERMO, ZENAIDO, GUADALUPE, MARÍA OFELIA Y MARÍA TERESA** de apellidos **GONZÁLEZ LÓPEZ**, en su calidad de únicos descendientes y todos como presuntos herederos del de cujus, otorgan su consentimiento para que en la Notaría a mi cargo, se tramite la sucesión intestamentaria a bienes del señor **RAMIRO GONZÁLEZ MEDINA**.

Así mismo, manifiestan bajo protesta de decir verdad que no tienen conocimiento que además de ellos, exista alguna otra persona con derecho a heredar en la citada sucesión.

Los comparecientes me exhiben la copia certificada del acta de defunción del señor **RAMIRO GONZÁLEZ MEDINA** y las actas de nacimiento de los únicos descendientes, con las que me acreditan el entroncamiento legal con el autor de la sucesión.

Por lo anteriormente expuesto, solicito a usted realizar dos publicaciones con intervalo de siete días hábiles entre una y otra, de conformidad con el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

ATENTAMENTE

LIC. ANGÉLICA MONROY DEL MAZO.- RÚBRICA.  
NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 152 DEL ESTADO DE MÉXICO.

3874.- 16 y 28 junio.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 141 DEL ESTADO DE MEXICO  
CHALCO, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

En términos de los artículos 6.142, 6.144, 6.147, 6.149, 6.155 y demás relativo y aplicables del Código Civil Vigente para el Estado de México; 4.77 y relativos del Código de Procedimientos Civiles 119, 120, fracción II, 121, 126, 127 y 128 de la Ley del Notariado; y 68, 69 y 70 del Reglamento de la Ley del Notariado vigente en el Estado de México, hago constar que por **escritura número siete mil ciento tres (7,103)**, volumen **cero ochenta y cuatro (084) ordinario** de fecha veinte (20) días del mes de mayo del año dos mil veintidós (2022), otorgada ante la fe de la suscrita notaría, se realizó **LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR JESÚS SANTAMARÍA PÉREZ Y CESIÓN DE DERECHOS HEREDITARIOS**, que realizan las señoras **MARÍA EUGENIA BAUTISTA AGUILAR, YESSICA SANTAMARÍA BAUTISTA Y MARÍA JANET SANTAMARÍA BAUTISTA**, en su carácter de cónyuge e hijas respectivamente del de cujus y presuntas herederas de la sucesión de referencia, en el instrumento mencionado se exhibieron los documentos que acreditan el entroncamiento con el de cujus.

Asimismo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos siete punto doscientos noventa y dos (7.292) y siete punto doscientos noventa y cinco (7.295) del Código Civil vigente para el Estado de México, comparecen la señoras **YESSICA SANTAMARÍA BAUTISTA Y MARÍA JANET SANTAMARÍA BAUTISTA, Y CEDEN** en forma expresa los **DERECHOS HEREDITARIOS** que les pudieran corresponder de la **SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR JESÚS SANTAMARÍA PÉREZ**, a favor de la señora **MARÍA EUGENIA BAUTISTA AGUILAR** de los bienes que sean señalados y pertenecientes al acervo hereditario, quien acepta la cesión de los derechos hereditarios que hacen a su favor, para los efectos legales correspondientes.

NOTA. El aviso antes citado deberá ser publicado dos ocasiones con un intervalo de siete días hábiles.

Chalco, México, a los 13 de junio de 2022.

NOTARIA TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO  
CIENTO CUARENTA Y UNO (141) DEL ESTADO DE MÉXICO.

ARACELI DE LA RIVA MARTÍNEZ.-RÚBRICA.

3875.- 16 y 28 junio.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 141 DEL ESTADO DE MEXICO  
CHALCO, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

En términos de los artículos 6.142, 6.144, 6.147, 6.149, 6.155 y demás relativo y aplicables del Código Civil Vigente para el Estado de México; 4.77 y relativos del Código de Procedimientos Civiles 119, 120, fracción II, 121, 126, 127 y 128 de la Ley del Notariado; y 68, 69 y 70 del Reglamento de la Ley del Notariado vigente en el Estado de México, hago constar que por **escritura número siete mil ciento siete (7,107)**, volumen **cero ochenta y cuatro (084) ordinario** de fecha veintiséis (26) días del mes de mayo del año dos mil veintidós

(2022), otorgada ante la fe de la suscrita notaria, se realizó **LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR MARIO CORONA HERNÁNDEZ**, que realizan los señores **JAVIER CORONA HERNÁNDEZ, ROSA MARÍA CORONA HERNÁNDEZ, PATRICIA CORONA HERNÁNDEZ, RUBEN CORONA HERNÁNDEZ, SANTIAGO CORONA HERNÁNDEZ Y MARÍA TERESA CORONA HERNÁNDEZ**, en su carácter de hermanos del de cujus y presuntos herederos de la sucesión de referencia, en el instrumento mencionado se exhibieron los documentos que acreditan el entroncamiento con la de cujus.

NOTA. El aviso antes citado deberá ser publicado dos ocasiones con un intervalo de siete días hábiles.

Chalco, México, a los 13 de junio de 2022.

NOTARIA TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO  
CIENTO CUARENTA Y UNO (141) DEL ESTADO DE MÉXICO.

ARACELI DE LA RIVA MARTÍNEZ.-RÚBRICA.

3876.- 16 y 28 junio.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 141 DEL ESTADO DE MEXICO  
CHALCO, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

En términos de los artículos 6.142, 6.144, 6.147, 6.149, 6.155 y demás relativo y aplicables del Código Civil Vigente para el Estado de México; 4.77 y relativos del Código de Procedimientos Civiles 119, 120, fracción II, 121, 126, 127 y 128 de la Ley del Notariado; y 68, 69 y 70 del Reglamento de la Ley del Notariado vigente en el Estado de México, hago constar que por **escritura número siete mil setenta y cuatro (7,074)**, volumen **cerco ochenta y cuatro (084) ordinario** de fecha cinco (5) días del mes de mayo del año dos mil veintidós (2022), otorgada ante la fe de la suscrita notaria, se realizó **LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR FULGENCIO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ Y CESIÓN DE DERECHOS HEREDITARIOS**, que realizan los señores **ARMANDO HERNÁNDEZ QUINTANA, OLGA HERNÁNDEZ QUINTANA Y LUIS ALBERTO HERNÁNDEZ QUINTANA**, en su carácter de hijos respectivamente del de cujus y presuntos herederos de la sucesión de referencia, en el instrumento mencionado se exhibieron los documentos que acreditan el entroncamiento con el de cujus.

Asimismo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos siete punto doscientos noventa y dos (7.292) y siete punto doscientos noventa y cinco (7.295) del Código Civil vigente para el Estado de México, comparecen la señorita **OLGA HERNÁNDEZ QUINTANA, Y CEDE** en forma expresa los **DERECHOS HEREDITARIOS** que le pudieran corresponder de la **SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR FULGENCIO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ**, a favor de los señores **ARMANDO HERNÁNDEZ QUINTANA Y LUIS ALBERTO HERNÁNDEZ QUINTANA**, de los bienes que sean señalados y pertenecientes al acervo hereditario, **quienes aceptan la cesión de los derechos hereditarios** que hace a su favor, para los efectos legales correspondientes.

NOTA. El aviso antes citado deberá ser publicado dos ocasiones con un intervalo de siete días hábiles.

Chalco, México, a los 13 de junio de 2022.

NOTARIA TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO  
CIENTO CUARENTA Y UNO (141) DEL ESTADO DE MÉXICO.

ARACELI DE LA RIVA MARTÍNEZ.-RÚBRICA.

3877.- 16 y 28 junio.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 177 DEL ESTADO DE MEXICO  
IXTLAHUACA, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

Ixtlahuaca de Rayón, México, a 26 de mayo del año 2020.

Yo, **Licenciado Bernabé Valdez Contreras**, Notario Público 177 del Estado de México, con residencia en el Municipio de Ixtlahuaca; hago saber que por Escritura Pública número 5.358 cinco mil trescientos cincuenta y ocho, del Volumen ordinario 78 setenta y ocho, otorgada en la notaría a mi cargo, de fecha 16 de Abril del año 2020, fue consignada la Radicación de la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora **LORENZA MEJÍA MEJÍA**, a solicitud del señor **TERESO PALMA MEJÍA**, en su carácter de presunto heredero, quien manifestó bajo protesta de decir verdad no tener conocimiento de que además de él exista persona alguna con derecho a heredar.

Lo que hago saber en cumplimiento al artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México en vigor, para su publicación por dos veces con un intervalo de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en un diario de circulación nacional.

A T E N T A M E N T E

LICENCIADO BERNABÉ VALDEZ CONTRERAS.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO 177 DEL ESTADO DE MÉXICO.

3890.- 16 y 28 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 177 DEL ESTADO DE MEXICO  
IXTLAHUACA, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

Ixtlahuaca de Rayón, Estado de México, a 30 de mayo del año 2022.

Yo, **Licenciado Bernabé Valdez Contreras**, Notario Público 177 del Estado de México, con residencia en el Municipio de Ixtlahuaca; hago saber que por Escritura Pública número 7,235 siete mil doscientos treinta y cinco, del Volumen ordinario 106 ciento seis, otorgada en la notaría a mi cargo, en fecha 30 de mayo del año 2022, fue consignada la Radicación de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **ERASTO SERRANO ARZATE**, a solicitud de los señores **MARTÍN ROLANDO** y **ALEJANDRO**, ambos de apellidos **SERRANO ARZATE**, en su carácter de descendientes del autor de la sucesión, quienes manifestaron bajo protesta de decir verdad, no tener conocimiento de que además de ellos, exista persona alguna con derecho a heredar.

Lo que hago saber en cumplimiento al artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México en vigor, para su publicación por dos veces con un intervalo de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en un diario de circulación nacional.

A T E N T A M E N T E

LICENCIADO BERNABÉ VALDEZ CONTRERAS.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO 177 DEL ESTADO DE MÉXICO.

3891.- 16 y 28 junio.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 125 DEL ESTADO DE MEXICO  
METEPEC, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

**YO LICENCIADO JORGE RAMOS CAMPIRÁN, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 125 CIENTO VEINTICINCO DEL ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE METEPEC, MÉXICO, EN FUNCIONES, HAGO CONSTAR la FE DE ERRATAS, al AVISO NOTARIAL, publicado en el periódico "HERALDO", de fechas veinte de mayo y veintisiete de mayo del año dos mil veintiuno, única y exclusivamente por lo que hace al número de Escritura.**

**El cual a la letra dice:**

**AVISO NOTARIAL**

**Mediante Escritura 14,748 (catorce mil setecientos cuarenta y ocho)**, del Volumen 290 (doscientos noventa) Ordinario, de fecha catorce de mayo del año dos mil veintiuno, otorgada ante la fe del Licenciado Jorge Ramos Campirán, Notario Público número 125 ciento veinticinco del Estado de México, SE RADICO LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR VICENTE JUVENTINO GONZÁLEZ LÓPEZ A; EL REPUDIO DE DERECHOS HEREDITARIOS, EL NOMBRAMIENTO Y ACEPTACIÓN DE HEREDEROS, ASÍ COMO EL NOMBRAMIENTO, ACEPTACIÓN Y PROTESTA DEL CARGO DE ALBACEA DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA, a solicitud de los señores CECILIA ZAMORA CONDE, LUIS GONZÁLEZ ZAMORA Y CECILIA MITZUE GONZÁLEZ ZAMORA, quienes se hicieron acompañar de sus testigos las señoras ADELA ORTEGA ROMERO Y MARTHA EDILIA ALDAMA VILLAMARES...

**Debiendo decir:**

**AVISO NOTARIAL**

**Mediante Escritura 14,746 (catorce mil setecientos cuarenta y seis)**, del Volumen 290 (doscientos noventa) Ordinario, de fecha catorce de mayo del año dos mil veintiuno, otorgada ante la fe del Licenciado Jorge Ramos Campirán, Notario Público número 125 ciento veinticinco del Estado de México, SE RADICO LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR VICENTE JUVENTINO GONZÁLEZ LÓPEZ A; EL REPUDIO DE DERECHOS HEREDITARIOS, EL NOMBRAMIENTO Y ACEPTACIÓN DE HEREDEROS, ASÍ COMO EL NOMBRAMIENTO, ACEPTACIÓN Y PROTESTA DEL CARGO DE ALBACEA DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA, a solicitud de los señores CECILIA ZAMORA CONDE, LUIS GONZÁLEZ ZAMORA Y CECILIA MITZUE GONZÁLEZ ZAMORA, quienes se hicieron acompañar de sus testigos las señoras ADELA ORTEGA ROMERO Y MARTHA EDILIA ALDAMA VILLAMARES...

Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

A T E N T A M E N T E

EL NOTARIO PÚBLICO NUMERO 125 CIENTO VEINTICINCO  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

LICENCIADO JORGE RAMOS CAMPIRÁN.-RÚBRICA.

3892.- 16 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 190 DEL ESTADO DE MEXICO  
TOLUCA, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

El suscrito en cumplimiento en lo establecido en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notario del Estado de México, hago constar, que por instrumento tres mil ochocientos dieciocho, del volumen setenta y ocho, de fecha veinticinco de mayo del año dos mil veintidós, se hizo constar la **RADICACION DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA** a bienes de **MATILDE SANTIAGO TOLENTINO**, que otorga **DOMINGO SANTIAGO OTILIA**, otorgando su consentimiento para que en la Notaría a cargo del suscrito, se tramite la **SUCESIÓN** antes citada.

ATENTAMENTE

M. EN D. MARIO ALFREDO JARAMILLO MANZUR.-RÚBRICA.  
NOTARIO PUBLICO 190 DEL ESTADO DE MEXICO.

3907.-16 y 27 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO DOS DE LA DEMARCACION DE LARDIZABAL Y URIBE  
CHIAUTEMPAN, TLAXCALA  
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento número cinco mil cuatrocientos sesenta y siete, volumen cero cuarenta y uno, de fecha cuatro de abril del dos mil veintidós, otorgado ante el suscrito Notario, se hizo constar la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes del señor **MIGUEL CASTRO VAZQUEZ Y/O MIGUEL CASTRO**, a solicitud de la señora **INÉS CASTRO PÉREZ**, en su carácter de descendiente en primer grado en línea recta, y en calidad de presunta heredera, manifestando que no tiene conocimiento de la existencia de alguna otra persona con igual o mayor derecho a heredar, exhibiendo las copias certificadas del acta de defunción y de nacimiento.

Chiautempan, Tlaxcala a 13 de mayo de 2022.

ATENTAMENTE

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DOS  
DEMARCACIÓN DE LARDIZÁBAL Y URIBE.

DR. OSVALDO RAMÍREZ ORTIZ.-RÚBRICA.

199-B1.-16 y 27 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 122 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 06 de junio de 2022.

El suscrito **LIC. ANDRÉS HOFFMANN PALOMAR**, notario público No. 122 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura **No. 31,683** del Volumen **754** del protocolo a mi cargo de fecha **02 de junio de 2022**, se llevó acabo la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes del señor **JOSÉ RAMÓN RIVERA ALVA**, que otorga la señora **MARÍA ANTONIA DOMÍNGUEZ AMADOR** en su calidad de cónyuge supérstite y los señores **KARINA RIVERA DOMÍNGUEZ** y **MIGUEL ÁNGEL RIVERA DOMÍNGUEZ** ambos en su calidad de hijos del de Cujus.

ATENTAMENTE

LIC. ANDRÉS HOFFMANN PALOMAR.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO No. 122  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

929-A1.- 16 y 27 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 122 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 06 de junio de 2022.

El suscrito **LIC. ANDRÉS HOFFMANN PALOMAR**, notario público No. 122 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura **No. 31,684** del Volumen **754** del protocolo a mi cargo de fecha **02 de junio de 2022**, se llevó acabo la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes

del señor **FAUSTINO PEDRAZA GARCÍA**, que otorga la señora **XOCHITL MINERVA PAYDON ZAPATA** también conocida como **MINERVA XOCHITL PAYDON ZAPATA** en su calidad de cónyuge supérstite y los señores **DANIEL ALEJANDRO PEDRAZA PAYDON**, **ABRAHAM DAVID PEDRAZA PAYDON** y **EMMANUEL ANTONIO PEDRAZA PAYDON** todos en su calidad de hijos del de Cujus.

ATENTAMENTE

LIC. ANDRÉS HOFFMANN PALOMAR.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO No. 122  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

930-A1.- 16 y 27 junio.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 106 DEL ESTADO DE MEXICO  
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

**LIC. LUIS GERARDO MENDOZA POWELL, NOTARIO PÚBLICO CIENTO SEIS DEL ESTADO DE MÉXICO, HACE DE SU CONOCIMIENTO.**

Que en cumplimiento del artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, hago constar que por escritura **72,230** de fecha siete de junio del dos mil veintidós, se **RADICO LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA, RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ DE TESTAMENTO, ACEPTACIÓN DE HERENCIA Y DEL CARGO DE ALBACEA** a bienes de la señora **ROSALBA PRADO GONZÁLEZ**, comparecen los señores **JORGE ARTURO, CARLOS ALBERTO y ROSALBA** todos de apellidos **GÓMEZ PRADO**, en su carácter de **ÚNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS**, el primero de ellos en su carácter de **ALBACEA**, manifiestan que **ACEPTAN** la herencia en términos de la disposición testamentaria de la de-cujus, por lo que se reconoce su validez, declarando el Albacea que procederá a formalizar el inventario.

ATENTAMENTE

LIC. LUIS GERARDO MENDOZA POWELL.-RÚBRICA.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a 7 de Junio del 2022.

Publíquese una sola vez.

931-A1.- 16 junio.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 105 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

Por Escritura número 69,916, volumen 2116, de fecha 1° de junio de 2022, otorgada ante la fe del suscrito Notario, la señora **MARÍA GUADALUPE FLORES ALFARO**, en su doble carácter de **HEREDERA UNIVERSAL y ALBACEA**, y los señores **RAMONA FLORES ALFARO**, también conocida como **RAMMA FLORES ALFARO**, **PATRICIA FLORES ALFARO**, **CLAUDIA LILIA GALICIA FLORES**, **HÉCTOR ISRAEL GALICIA FLORES**, **ADRIANA MANCILLA FLORES**, **AARÓN MANCILLA FLORES**, **ULISES PALOMINO FLORES**, **URIEL PALOMINO FLORES**, **MARÍA LUISA FLORES ALFARO**, esta última por su propio derecho y en representación del señor **DAVID GALICIA FLORES** y **JAIME FLORES ALFARO**, por su propio derecho y en representación de los señores **JAIME OMAR FLORES RUÍZ**, **STEPHANIE IRMA FLORES RUÍZ**, también conocida como **IRMA STEPHANÍA FLORES RUÍZ**, **FABIOLA BERENICE FLORES RUÍZ** y **JOSE GERARDO FLORES RUÍZ**, quienes **REPUDIARON LA HERENCIA**, en la Sucesión Testamentaria a bienes del señor **JOSÉ FLORES CRUZ**, **RADICARON** ante mí, en términos de lo previsto en los artículos 4.29, 4.77 y 4.79 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México; 6.184, 6.189 y 6.190 del Código Civil para el Estado de México; y 123 y 124 de la Ley del Notariado del Estado de México, la **SUCESIÓN TESTAMENTARIA** a bienes del de cujus.

Naucalpan de Juárez, Méx., 3 de junio de 2022.

LIC. CONRADO ZUCKERMANN PONCE.-RÚBRICA.  
NOTARIO 105 DEL ESTADO DE MÉXICO, CON  
RESIDENCIA EN NAUCALPAN, MÉX.

932-A1.- 16 y 27 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 105 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

Por Escritura número 69,853, volumen 2113, de fecha 26 de mayo de 2022, otorgada ante la fe del suscrito Notario, la señora **MARÍA ROSA ARROYO CRUZ**, en su doble carácter de **HEREDERA UNIVERSAL** y **ALBACEA**, y el señor **RAMIRO ARCIGA ARROYO**, representado por la señora **MARÍA IVONE ARCIGA ARROYO**, quien **REPUDIÓ LA HERENCIA**, en la Sucesión Testamentaria a bienes del señor **LUIS ISAIAS ARCIGA MOYA**, **R A D I C A R O N** ante mí, en términos de lo previsto en los artículos 4.29, 4.77 y 4.79 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México; 6.184 del Código Civil para el Estado de México; y 123 y 124 de la Ley del Notariado del Estado de México, la **SUCESIÓN TESTAMENTARIA** a bienes del de cujus.

Naucalpan de Juárez, Méx., 3 de junio de 2022.

LIC. CONRADO ZUCKERMANN PONCE.-RÚBRICA.  
NOTARIO 105 DEL ESTADO DE MÉXICO, CON  
RESIDENCIA EN NAUCALPAN, MÉX.

933-A1.- 16 y 27 junio.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 105 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

Por Escritura número 69,926, volumen 2,116, de fecha 2 de junio de 2022, otorgada ante la fe del suscrito Notario, los señores **LUIS ALBERTO REYES SÁNCHEZ**, **LOURDES REYES SÁNCHEZ**, **CARMELA REYES SÁNCHEZ**, **ANA LAURA REYES SÁNCHEZ**, **MIGUEL ÁNGEL REYES SÁNCHEZ** y **RODRIGO REYES GARCÍA** en su carácter de **HEREDEROS UNIVERSALES** y el señor **LUIS ALBERTO REYES SÁNCHEZ**, también en su carácter de **ALBACEA**, en la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **MOISÉS REYES ESQUEDA**, (también conocido como **MOISÉS REYES** y/o **MOISÉS REYES EZQUEDA**), **R A D I C A R O N** ante mí, en términos de lo previsto en los artículos 120 fracción segunda, 126, 127 y 128 de la Ley del Notariado del Estado de México; 71 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México; 6.142, 6.184, 6.185, 6.189 y 6.190 del Código Civil para el Estado de México; y 4.27 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, la **SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes del de cujus.

Naucalpan de Juárez, Méx., 13 de junio de 2022.

LIC. CONRADO ZUCKERMANN PONCE.-RÚBRICA.  
NOTARIO 105 DEL ESTADO DE MÉXICO, CON  
RESIDENCIA EN NAUCALPAN, MÉX.

934-A1.- 16 y 27 junio.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 105 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

Por Escritura número 69,932, volumen 2,122, de fecha 3 de junio de 2022, otorgada ante la fe del suscrito Notario, el señor **JESÚS SEPÚLVEDA GARCÍA**, en su carácter de **HEREDERO UNIVERSAL**, **LEGATARIO** y **ALBACEA** en la Sucesión Testamentaria a bienes del señor **JOSÉ SEPÚLVEDA MORENO**, **R A D I C Ó** ante mí, en términos de lo previsto en los artículos 4.29, 4.77 y 4.79 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México; artículo 6.184 del Código Civil para el Estado de México y de los artículos 123 y 124 de la Ley del Notariado del Estado de México, la **SUCESIÓN TESTAMENTARIA** a bienes del de cujus.

Naucalpan de Juárez, Méx., a 13 de junio de 2022.

LIC. CONRADO ZUCKERMANN PONCE.-RÚBRICA.  
NOTARIO 105 DEL ESTADO DE MÉXICO, CON  
RESIDENCIA EN NAUCALPAN, MÉX.

935-A1.- 16 y 27 junio.

***Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.***

**OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC  
EDICTO**

LA C. ANAYELI CABRERA OCAMPO, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 979 Volumen 534, Libro Primero, Sección Primera, de fecha 06 de diciembre de 1982, mediante folio de presentación No. 493/2022.

SE INSCRIBE TESTIMONIO DE LA ESCRITURA NÚMERO 62,634, DE FECHA 15 DE SEPTIEMBRE DE 1982, ANTE LA FE DEL LICENCIADO MARIO D. REYNOSO OBREGÓN, TITULAR DE LA NOTARIA NÚMERO 58 DEL DISTRITO FEDERAL.- OPERACIÓN: LA PROTOCOLIZACIÓN DE UNA RELOTIFICACION.- SE TIENE POR PROTOCOLIZADOS LOS DOCUMENTOS MENCIONADOS PARA QUE SURTAN SUS EFECTOS LEGALES RESPECTIVOS EN PARTICULAR LOS QUE CORRESPONDEN A LA AUTORIZACIÓN DEL FRACCIONAMIENTO TIPO HABITACIONAL POPULAR DENOMINADO "INDECO SANTA CLARA", Y LA RELOTIFICACION DE DICHO FRACCIONAMIENTO Y LOS LOTES RESULTANTES DE LA CITADA RELOTIFICACION, ESTA PROTOCOLIZACIÓN SE HACE A PETICIÓN DE "ERE", S.A., COMO ÚNICA FIDEICOMISARIA ACTUAL EN EL FIDEICOMISO ANTES RELACIONADO Y CON LA INTERVENCIÓN SIN RESPONSABILIDAD DE LA INSTITUCIÓN FIDUCIARIA "BANCO PROVINCIAL DEL NORTE", S.A. DEBIDAMENTE REPRESENTADO, COMO SE INDICÓ EN ANTECEDENTES EL FRACCIONAMIENTO INDICADO Y LA CORRESPONDIENTE RELOTIFICACION SE REFIEREN AL PREDIO OBJETO DE FIDEICOMISO. LA REPOSICION ES ÚNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE: UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO DE TIPO HABITACIONAL DENOMINADO "INDECO SANTA CLARA", MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO. LOTE 4, MANZANA 8. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NORTE: 18.00 MTS. CON LOTE 5.

AL SUR: 18.00 MTS. CON LOTE 3.

AL ORIENTE: 7.00 MTS. CON LOTE 21.

AL PONIENTE: 7.00 MTS. CON CALLE J. LUIS CUEVAS.

SUPERFICIE DE: 126.00 M2.-

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. A 20 de mayo de 2022.- **A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.-RÚBRICA.**

182-B1.-8, 13 y 16 junio.

***Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.***

**EDICTO**

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 29 de Noviembre de 2021.

Que en fecha 26 de Noviembre de 2021, la Licenciada Isabel Julia Victoria Rojas de Icaza, Notaria Pública Número 27 del Estado de México, solicito a la Oficina Registral de Naucalpan, del Instituto de la Función Registral la **Reposición de la Partida número 23, Volumen 51, Libro Primero, Sección Primera**, - - - respecto del inmueble identificado como Lote de Terreno 56 y construcciones sobre el edificadas, con el número 410, de la Calle Hacienda de Zacatepec, de la Manzana XXXIV, del fraccionamiento "HACIENDA DE ECHEGARAY, Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México;- - - con superficie de 180 m2; - - - con los linderos y dimensiones siguientes: - - - AL NORTE: EN 20.00 METROS CON EL LOTE 55; - - - AL SUR: EN 20.00 METROS CON EL LOTE 57; - - - AL ORIENTE: EN 9.00 METROS CON CALLE HACIENDA DE ZACATEPEC; - - - AL PONIENTE: 9.00 METROS CON EL LOTE 7; - - - Antecedente Registral que por el deterioro en el que se encuentra, la C. Registradora dio entrada a la solicitud y ordenó la reposición de la partida, así como la publicación de edicto en Gaceta del Gobierno y Periódico de mayor circulación en lugar que corresponda a esta Oficina Registral, por tres veces de tres en tres días en cada uno, haciéndose saber que si existe algún derecho que lesione a un tercero que comparezca a deducirlo, lo anterior en términos del artículo 92 y 95 del Reglamento del Registro Público de la Propiedad del Estado de México. - - - - -

**LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL DE NAUCALPAN, M. EN D. DULCE MARÍA ZAMORA TAFOLLA.-RÚBRICA.**

868-A1.- 8, 13 y 16 junio.

**Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.**

## EDICTO

EN LA OFICINA REGISTRAL DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, EL **C. FIDEL CARDIEL MEZA**, POR SU PROPIO DERECHO Y EN ATENCIÓN AL ESCRITO PRESENTADO EN ESTE RECINTO REGISTRAL EN FECHA 29 DE ABRIL DEL AÑO 2022, CON NÚMERO DE FOLIADOR **2307**, SOLICITA LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 922, VOLUMEN 275, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, CON FECHA DE 23 MARZO DE 1992, CORRESPONDIENTE A LA ESCRITURA CINCUENTA Y OCHO, VOLUMEN OCHO DE FECHA 31 DE JULIO DE 1991 ANTE LA DE DEL LICENCIADO FRANCISCO MEZA GUERRERO DEL VILLAR, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CUARENTA Y CUATRO DEL DISTRITO DE TLALNEPANTLA EN EJERCICIO Y CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD HIZO CONTAR EL CONTRATO DE COMPRAVENTA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE COMO VENDEDORES LOS SEÑORES JORGE ANTONIO CALVO SANDOVAL Y EUGENIA SILVIA GOMEZ SANCHEZ DE CALVO Y POR LA OTRA COMO COMPRADOR EL SEÑOR FIDEL CARDIEL MIRANDA, RESPECTO DEL INMUEBLE UBICADO EN CASA VEINTIDÓS "B", EN PLANTA BAJA, DE LA CALLE RANCHO EL GALLEGO DEL EDIFICIO CUÁDRUPLEX SUJETO AL RÉGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO, CONSTRUIDO SOBRE EL LOTE OCHO DERECHA, DE LA MANZANA XV (QUINCE), ASÍ COMO LOS DERECHOS DE COPROPIEDAD QUE CON REPRESENTACIÓN DEL VEINTICINCO POR CIENTO LE CORRESPONDEN SOBRE LOS ELEMENTOS Y PARTES COMUNES DEL MENCIONADO INMUEBLE EN EL FRACCIONAMIENTO HABITACIONAL DENOMINADO "RANCHO SAN ANTONIO", EN EL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO; CON LA SIGUIENTE SUPERFICIE, MEDIDAS Y COLINDANCIAS: CON UNA SUPERFICIE TOTAL CONSTRUIDA DE CUARENTA Y CINCO, METROS DOCE DECÍMETROS CUADRADOS, EN UNA SOLA PLANTA Y CONSTA DE UNA ÁREA DE USO EXCLUSIVO DE PROPIEDAD PRIVADA COMPUESTA POR: PLANTA BAJA. AL NORTE, CON VIVIENDA IZQUIERDA DE PLANTA BAJA, EN SIETE METROS, SESENTA CENTÍMETROS, AL ESTE CON SU PATIO DE SERVICIO, EN TRES METROS DIEZ CENTÍMETROS, AL NORTE, CON SU PATIO DE SERVICIO, EN OCHENTA CENTÍMETROS, AL ESTE, CON JARDÍN DE VIVIENDA DERECHA DE PLANTA ALTA, EN DOS METROS, NOVENTA CENTÍMETROS, AL SUR, CON VIVIENDA IZQUIERDA DE PLANTA BAJA DEL LOTE NUEVE, EN SIETE METROS CUARENTA CENTÍMETROS, AL OESTE, CON ZONA COMÚN, EN DOS METROS, OCHENTA CENTÍMETROS, AL SUR, CON ZONA COMÚN, EN UN METRO, Y AL OESTE, CON ZONA COMÚN, EN TRES METROS, VEINTE CENTÍMETROS.- LAS COLINDANCIAS DE LA PARTE DESCUBIERTA SON: AL NORTE CON JARDÍN Y PATIO DE SERVICIO DE LA VIVIENDA IZQUIERDA, EN TRES METROS, CUARENTA CENTÍMETROS, AL ESTE, CON LOTE 23 EN TRES METROS, QUINCE CENTÍMETROS, AL SUR, CON SU RECÁMARA UNO Y JARDÍN DE VIVIENDA DERECHA DE PLANTA ALTA, EN TRES METROS, CUARENTA CENTÍMETROS, AL OESTE, CON SU BAÑO Y COCINA, EN TRES METROS QUINCE CENTÍMETROS.

EN ACUERDO DE FECHA 10 DE MAYO DEL DOS MIL VEINTIDÓS, LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, SE SOLICITA LA PUBLICACIÓN DE EDICTOS, A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO "EN GACETA DEL GOBIERNO" Y EN EL "PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN", POR TRES VECES EN TRES DÍAS CADA UNO, A EFECTO DE QUE TODA PERSONA QUE TENGA Y ACREDITE SU INTERÉS JURÍDICO EN DICHO PROCEDIMIENTO, LO HAGA DEL CONOCIMIENTO POR ESCRITO, EN UN PLAZO DE TRES DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS, ORDENADOS EN MENCIONADO ACUERDO. CUAUTITLÁN MÉXICO A 10 DE MAYO DE DOS MIL VEINTIDÓS.- **ATENTAMENTE.- LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, M. EN D. F. MARÍA JOSÉ GALICIA PALACIOS.-RÚBRICA.**

3753.- 13, 16 y 21 junio.

*Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.*

## OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

EL C. URBANO GONZALEZ VALLE, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 2664 Volumen 383 Libro Primero Sección Primera, de fecha 05 de septiembre de 1978, mediante folio de presentación No. 933/2022.

CONSTA LA INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA NUMERO 1,358 VOLUMEN XXX ORD DE FECHA DIECISÉIS DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO AXELL GARCÍA AGUILERA, NOTARIO NÚMERO 3, DE DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO. OPERACIÓN: PROTOCOLIZACIÓN DE LA LOTIFICACIÓN DEL FRACCIONAMIENTO JARDINES DE CERRO GORDO SOLICITADA POR EL SEÑOR DON ALBERTO ENRÍQUEZ ORTEGA APODERADO GENERAL DE INCOBUSA, S.A. DE C.V., ANTES INMOBILIARIA Y COMERCIAL BUSTAMANTE, S.A. DE C.V.- SU REPRESENTADA FUE AUTORIZADA PARA DESARROLLAR EL FRACCIONAMIENTO DE TIPO POPULAR DENOMINADO JARDINES DE CERRO GORDO POR ACUERDO DEL EJECUTIVO DEL ESTADO DEL 30 DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO, PUBLICADO EN LA GACETA DE GOBIERNO EL 7 DE AGOSTO DEL MISMO AÑO, EN EL TOMO CXX NÚMERO 17.- SE AUTORIZA EL FRACCIONAMIENTO DE HABITACIÓN POPULAR DENOMINADO JARDINES DE CERRO GORDO, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO. EN LA INTELIGENCIA QUE LA REPOSICIÓN ES ÚNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO "JARDINES DE CERRO GORDO" LOTE 22, MANZANA 80, EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO.- CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NE: 17.50 MTS. CON LOTE 21.  
AL SO: 17.50 MTS. CON LOTE 23.  
AL SE: 7.00 MTS. CON C. BRASIL.  
AL NO: 7.00 MTS. CON LOTE 19.  
SUPERFICIE DE: 122.50 M2.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. A 24 de mayo de 2022.- **A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC Y COACALCO.-RÚBRICA.**

194-B1.-13, 16 y 21 junio.

*Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.*

## OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

C. MIGUEL ANGEL FLORES QUEZADA, solicito ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 12 Volumen 30 Libro Primero, Sección Primera, de fecha 4 de julio de 1962, mediante folio de presentación No. 313/2022.

EN LA VILLA DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO A LOS 2 DIAS DEL MES DE MAYO DE 1962 ANTE LOS TESTIGOS QUE AL CALCE SE DESCRIBEN, COMPARECIO POR UNA PARTE LA SEÑORA VIRGINIA SOBERANES VIUDA DE CEDILLO Y POR LA OTRA PARTE COMPARECIERON LA SEÑORA MARGARITA CEDILLO DE A., AMBOS CON CAPACIDAD LEGAL PARA CONTRAER Y OBLIGARSE, CELEBRAN EL CONTRATO DE COMPRAVENTA QUE CONSIGNAN AL TENOR DE LAS PRESENTES CLAUSULAS. RATIFICADO EN ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO A LOS 2 DIAS DEL MES DE MAYO DE 1962 DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ACUERDO RELATIVO DE ESTE JUZGADO CONCILIADOR.- LA REPOSICION ES POR EL INMUEBLE: TERRENO DE LOS LLAMADOS DE COMUN REPARTIMIENTO DENOMINADO "EL GALLITO" DE CALIDAD ERIZAO SITUADO EN EL PUEBLO DE SANTA CLARA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC, ESTADO DE MEXICO.- CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NORTE: 54.25 METROS SEÑORES VEGA.

AL NORTE: 77.65 METROS FELIPE LUNAL.

AL SUR: 78.00 METROS MICAELA LOPEZ.

AL SUR: 64.20 METROS CARLOS CEDILLO.

AL ORIENTE: 18.00 METROS ANGEL M. BEJARANDO.

AL ORIENTE: 87.20 METROS DARIO RAMIREZ Y FELIPE LUNA.

AL PONIENTE: 101.20 LINDA CAMINO.

AL PONIENTE: 10.00 METROS Y LINDA ISABEL ESPEJO.

SUPERFICIE: 7,235.00 M2.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. A 31 de marzo de 2022.- **A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.- RÚBRICA.**

906-A1.- 13, 16 y 21 junio.

*Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.*

## OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

EL C. JAVIER GOMEZ MONDRAGON ALBACEA DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DE AVILES MARTINEZ TERESA Y/O AVILES DE GOMEZ TERESA Y/O AVILES TERESA, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 243 Volumen 651 Libro Primero, Sección Primera, de fecha 16 de enero de 1985 mediante Folio de presentación Número 780/2022.

TESTIMONIO DE ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 1,651 DE FECHA 26 DE MARZO DE 1984 OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. JUAN JOSÉ AGUILERA GONZÁLEZ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 29 DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO. HACE CONSTAR EL ACTO LA DONACIÓN PURA Y SIMPLE QUE OTORGA EL INSTITUTO DE ACCIÓN URBANA E INTEGRACIÓN SOCIAL, AURIS DEBIDAMENTE REPRESENTADO POR SU DIRECTOR GENERAL DONA A TÍTULO GRATUITO EN FAVOR DEL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ÚNICAMENTE EL ÁREA DE VIALIDAD Y EL ÁREA DE ESPACIOS VERDES Y SERVICIOS PÚBLICOS DEL FRACCIONAMIENTO CIUDAD ORIENTE. DE IGUAL MANERA HACE CONSTAR EL ACTO JURÍDICO DE PROTOCOLIZACIÓN DE LOS PLANOS ASÍ COMO LA LISTA DE LOTES Y MANZANAS AUTORIZADAS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS QUE INTEGRAN EL FRACCIONAMIENTO CIUDAD ORIENTE, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, SE INTEGRA POR 18 MANZANAS CON DIFERENTE NÚMERO DE LOTES CADA UNA DE ELLAS EN TÉRMINOS DEL PLANO. A SOLICITUD DEL INSTITUTO DE ACCIÓN URBANA E INTEGRACIÓN SOCIAL, AURIS. EN LA INTELIGENCIA DE QUE LA REPOSICION ES ÚNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO CIUDAD ORIENTE, LOTE IXI MANZANA XIII, MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NORTE: EN 9.00 M CON LOTE 7 Y 11,

AL SUR: EN 9.00 M CON CALLE 1,

AL ESTE: EN 17.42461 M CON LOTE 10,

AL OESTE: EN 17.78457 M CON LOTE 8.

SUPERFICIE: 159.762 M2.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. A 13 de mayo de 2022.- **A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.- RÚBRICA.**

907-A1.- 13, 16 y 21 junio.

DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE NAUCALPAN DE JUÁREZ 2022 - 2024

2022 AÑO DEL QUINIENTENARIO DE LA FUNDACIÓN DE TOLUCA DE LERDO, CAPITAL DEL ESTADO DE MÉXICO

LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN

Número: DGDU/DLC/ 0138 /2022

DATOS DEL SOLICITANTE: Nombre: INMOBILIARIA LICAR S.A. DE C.V., Representado por: FERNANDO MARTIN VELA PULIDO, Calle: AVENIDA BOSQUE ALTO, Lote: 1, Número Oficial: 195, Pueblo, Colonia, Fraccionamiento o Ejido: FRACCIONAMIENTO LOMAS VERDES 2DA. SECCIÓN, Municipio y Estado: NAUCALPAN DE JUAREZ, ESTADO DE MÉXICO

DATOS DEL PREDIO: Calle: AVENIDA BOSQUE ALTO, Manzana: U, Lote: 1, Número Oficial: 195, Superficie del terreno: 7,956.00 m², Colonia (pueblo, fraccionamiento o ejido): FRACCIONAMIENTO LOMAS VERDES 2DA. SECCIÓN, Clave Catastral: 098 0675001000000, Director Responsable de Obra: ARQ. ENRIQUE EDUARDO RAMOS SANTA CRUZ, Registro N°: SOP/196/19/1067, Domicilio del Director Responsable de Obra: MANUEL NICOLAS CARPACHO N° 370, COL. LORENZO BUTURINI, C.P.1582, ALCALDIA VENUSTIABNO CARRANZA, CDMX

SE AUTORIZA LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN PARA : LICENCIA DE OBRA NUEVA, DESTINO DE LA OBRA: HABITACIONAL PLURIFAMILIAR 126 VIVIENDAS, Superficie de Construcción de Obra Nueva : 36,459.05 M², Superficie Total de Construcción : 36,459.05 M²

- Obligaciones del Titular: 1.- TODA CONSTRUCCIÓN, EN SU ETAPA DE EDIFICACIÓN, MANTENDRA EN UN LUGAR VISIBLE AL PÚBLICO UNA PLACA QUE CONTENGA LOS DATOS DE LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN, VIGENCIA DE LA MISMA, EL DESTINO DE LA OBRA Y SU UBICACIÓN, ASÍ COMO EN SU CASO LOS DATOS DEL DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA... 2.- ESTA LICENCIA Y SUS CORRESPONDIENTES PLANOS AUTORIZADOS DEBERÁN PERMANECER EN LA OBRA PARA SER MOSTRADOS A LA AUTORIDAD CUANDO ASÍ LO REQUIERA... 3.- Esta Licencia Municipal de Construcción NO autoriza la fusión y subdivisión de lotes... 4.- ESTA LICENCIA AUTORIZA LA OCUPACIÓN TEMPORAL DE LA VÍA PÚBLICA A EFECTO DE LLEVAR A CABO TRABAJOS ÚNICAMENTE DE CARGA Y DESCARGA DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ASÍ COMO EQUIPO Y HERRAMIENTA MENOR NECESARIOS PARA LA EJECCIÓN DE LA OBRA DESCRITA, EN AVENIDA BOSQUE ALTO Y DURANTE LA VIGENCIA DE LA MISMA... 5.- Se deberá prever sanitario para los trabajadores dentro del predio motivo del trámite, durante la ejecución de la obra... 6.- Antes del vencimiento de esta Licencia se deberá obtener según el caso, Prórroga, Suspensión de Obra o Constancia de Terminación de Obra... 7.- La presente licencia NO acredita el funcionamiento del inmueble por lo que se deberán obtener las licencias, autorizaciones y permisos que emitan las autoridades Federales, Estatales y Municipales correspondientes... 8.- La presente Licencia Municipal de Construcción NO autoriza ventanas o vanos hacia ninguna colindancia del predio, lote contiguo o construcción vecina... 9.- Esta Licencia Municipal de Construcción NO autoriza poda, derribo y/o trasplante de árboles, por lo que el propietario del Inmueble deberá acudir a la Dirección de Medio Ambiente del Ayuntamiento de Naucalpan a solicitar el trámite correspondiente para tal efecto.

FUNDAMENTO LEGAL: La presente se expide, en mi carácter de Director General de Desarrollo Urbano, del Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez, Estado de México y en relación al nombramiento expedido a mi favor, en el acuerdo 10, punto 13, de la tra. Sesión extraordinaria de cabildo, el día uno de enero de dos mil veintidos, por la C. Angélica Moya Marin, en su carácter de Presidenta Municipal Constitucional y por M.A.P. Edgardo Solís Bobadilla, en su carácter de Secretario del Ayuntamiento, ambos de Naucalpan de Juárez, Estado de México; y de conformidad con lo establecido en los Artículos 10.1, 10.7, 10.10 Fracción VII, VIII, IX del Libro Décimo del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Naucalpan de Juárez, Estado de México, Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículos 112, 122 y 123 de la Constitución del Estado Libre y Soberano de México; Artículos 86, 87 Fracción V y 86 Sexies de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y Municipios, Artículo 5.10 Fracción VI del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, Artículos 18.6 Fracción II, 18.20, 18.21, 18.23, 18.26, 18.27, 18.35, 18.36, 18.37, 18.41, del Libro Décimo Octavo del Código Administrativo del Estado de México, Artículo 8 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México; Así como los Artículos 143 y 144 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

Table with 2 columns: Concepto, Monto. Includes rows for Contribución (\$ 2,560,884.00), Accesorios (\$ -), Multa (\$ -), Total (\$ 2,560,884.00), and Factura N° (CL-16940).



Form for recipient information: NOMBRE, FIRMA Y FECHA DE QUIEN RECIBE, and a QR code.

folio N° 0971

3867.- 16 junio.

**Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: COMECYT, Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología.**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL**

**Convocatoria 01-2022**

El Gobierno del Estado de México, a través del Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 78 y 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 1 fracción IV, 4 fracción VIII, 5, 12, 23, 26, 28 fracción I, 29, 30 fracción I, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 65, 67, 69 y 76 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios 1, 8, 10, 18, 45, 61, 62, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 82, 83, 84, 86, 87, 88, 89, 125, 128, 129, 130, 163 y 167 de su Reglamento y demás disposiciones relativas y aplicables;

**CONVOCA**

A las personas físicas o jurídicas colectivas, con capacidad legal para presentar propuestas a partir de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO COMECYT-LPNP-01-2022, para la contratación de "Consultoría para el Diagnóstico de Cuatro Redes de Colaboración, Conocimiento e Innovación para el Sector Empresarial, Científico y Académico, para los temas Farmacéutico, Químico, Biológico, Genético; Logístico, Desarrollo Aeroespacial, Automotriz; Agroindustrial, Forestal, Florícola, Alimentario y de Seguridad", que a continuación se indica:

No. de Licitación	Costo de Bases	Fecha Límite para Adquirir Bases	Junta de Aclaraciones	Presentación y Apertura de Propuestas
COMECYT-LPNP-01-2022	\$ 1,679.00	20/06/2022	N/P	24/06/2022 11:00 horas
Partida	Descripción del Servicio	Componentes	Unidad de Medida	Unidad de Medida
1	Diagnóstico de la red que comprende los sectores farmacéutico, biológico, químico y genético.	1.- Estudio Económico 2.- Estudio sobre Innovación 3.- Estudio sobre Formación de Capital Humano	Servicio	1
2	Diagnóstico de la red que comprende los sectores logísticos, desarrollo aeroespacial y automotriz.		Servicio	1
3	Diagnóstico de la red que comprende los sectores agroindustrial, forestal, florícola y alimentario.		Servicio	1
4	Diagnóstico los temas de seguridad, reducción de las violencias y convivencia social.		Servicio	1

- Las bases de la Licitación Pública Nacional Presencial número COMECYT-LPNP-01-2022, se encuentran disponibles a partir de los días 16, 17 y 20 de junio del 2022, para su consulta a través del portal de Internet: <http://compramex.edomex.gob.mx> y para su venta en la cuenta del COMECYT al No. 042441001300035320 de Banca Mifel.
- Forma del Pago de las Bases: El pago de las bases lo deben realizar los oferentes interesados en la cuenta del COMECYT por transferencia bancaria No. 042441001300035320 de Banca Mifel por el monto establecido indicando en el apartado de referencia, y enviarlo a los correos electrónicos: [finanzas.comecyt@edomex.gob.mx](mailto:finanzas.comecyt@edomex.gob.mx) y [adquisiciones.comecyt@edomex.gob.mx](mailto:adquisiciones.comecyt@edomex.gob.mx)
- La procedencia de los recursos es: Corriente.
- El idioma en que deberán presentarse las propuestas será: español.
- El acto de presentación y apertura de propuestas, se llevarán a cabo en la Sala de Juntas del Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología sita en Paseo en Paseo Colón número 112-A, Col. Ciprés, Col. 50120, Toluca, Estado de México.
- La convocante emitirá el fallo con base en el dictamen de adjudicación emitido por el Comité de Adquisiciones, Bienes y servicios, y lo dará a conocer a los licitantes en junta pública, cuya fecha y hora se informará en el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas.
- La moneda en que deberá cotizarse será en: Peso Mexicano.
- Lugar de prestación del servicio: Será en el domicilio indicado en las bases de la Licitación Pública Nacional Presencial número COMECYT-LPNP-01-2022.
- Duración del servicio o plazo de entrega: Será de acuerdo a lo señalado en las bases de la Licitación Pública Nacional Presencial número COMECYT-LPNP-01-2022.
- La condición de pago: Será de acuerdo a lo señalado en las bases de la Licitación Pública Nacional Presencial número COMECYT-LPNP-01-2022.
- Garantías: Estrictamente conforme a lo indicado en las bases de la Licitación Pública Nacional Presencial número COMECYT-LPNP-01-2022.
- No podrán participar los oferentes que se encuentren en alguno de los supuestos que consigna el artículo 74 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la Licitación Pública Nacional Presencial número COMECYT-LPNP-01-2022 y en las propuestas presentadas por los participantes, podrán ser negociadas o modificadas, una vez iniciado el acto de presentación y apertura de propuestas.
- Los criterios que se utilizarán para la evaluación de propuestas y adjudicación del contrato será el binario. Por las características del servicio no se aceptarán propuestas conjuntas.
- En este procedimiento no aplicará la modalidad de subasta inversa.

Toluca de Lerdo, Estado de México a 16 de junio de 2022

**LIC. MANUELA PATIÑO RAMÍREZ.- DIRECTORA JURÍDICO ADMINISTRATIVA Y DE IGUALDAD DE GÉNERO DEL CONSEJO MEXIQUENSE DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA.-RÚBRICA.**

3868.- 16 junio.